

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/1376
3 de enero de 1980
ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
36º período de sesiones
Tema 21 del programa provisional

SITUACION DE LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Informe del Secretario General

1. En su 35º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos tuvo ante sí una nota del Secretario General (E/CN.4/1329) acerca de la situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
2. En su resolución 6 (XXXV) de 2 de marzo de 1979, la Comisión reafirmó la importancia de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos como partes importantes de los esfuerzos internacionales encaminados a promover el respeto y la observancia universales de los derechos humanos y las libertades fundamentales; invitó nuevamente a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que pasaran a ser partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a que examinaran la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; invitó a los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a que consideraran la posibilidad de hacer la declaración prevista en el artículo 41 de dicho Pacto y pidió al Secretario General que presentara a la Comisión de Derechos Humanos en su 36º período de sesiones un informe sobre la situación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y del Protocolo Facultativo y que incluyera en ese informe información sobre la labor del Consejo Económico y Social y de su Grupo de Trabajo sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La presente nota se preparó para atender a esa petición.
3. Después que la Comisión aprobó la resolución 6 (XXXV), El Salvador, Gambia, India, Islandia, Japón y Marruecos ratificaron los dos Pactos o se adhirieron a ellos. Como resultado de ello, hasta el 31 de diciembre de 1979, 63 países habían pasado a ser parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y 61 Estados habían pasado a ser parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En los anexos I y II figura la lista de los Estados que han firmado o ratificado los Pactos o se han adherido a ellos, así como las fechas de la firma, la ratificación o la adhesión. Además, en el anexo II se indican los 12 Estados

partes que hasta la fecha han hecho la declaración prevista en el artículo 41 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el sentido de que reconocen la competencia del Comité de Derechos Humanos para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado parte alegue que otro Estado parte no cumple las obligaciones que le impone el Pacto. Las disposiciones del artículo 41 entraron en vigor el 28 de marzo de 1979, de conformidad con el párrafo 2 de dicho artículo.

4. Además, Islandia se adhirió al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Al 31 de diciembre de 1979, 22 Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos habían pasado a ser parte en el Protocolo. En el anexo III figura la lista de Estados que han firmado o ratificado el Protocolo o se han adherido a él, así como las fechas de la firma, la ratificación o la adhesión.

5. En cuanto a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto, establecido de conformidad con la decisión 1978/10 del Consejo Económico y Social, de 3 de mayo de 1978, celebró su primer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 17 de abril al 3 de mayo de 1979. En la primera reunión, el Sr. Klaus Törnudd (Finlandia) fue elegido Presidente del Grupo de Trabajo por aclamación.

6. El Grupo de Trabajo decidió dedicar su primer período de sesiones a cuestiones de organización, en particular la formulación de sus métodos de trabajo, de conformidad con lo que se pedía en la decisión 1978/10 del Consejo Económico y Social, y en su informe sobre su primer período ordinario de sesiones, de 1979 (E/1979/64), hizo recomendaciones sobre la materia al Consejo. En su resolución 1979/43, de 11 de mayo de 1979, titulada "Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", el Consejo aprobó los métodos de trabajo recomendados por su Grupo de Trabajo. En su 36º período de sesiones, se pondrá a disposición de la Comisión ejemplares de la resolución 1979/43 del Consejo en la que figuran los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo del período de sesiones.

7. En el primer período ordinario de sesiones del Consejo que se celebre en 1980, el Grupo de Trabajo del período de sesiones emprenderá el examen de los informes (E/1978/8 y Add.1 a 27) presentados por los Estados partes de conformidad con la primera etapa del programa establecido por la resolución 1988 (LX) del Consejo, relativa a los derechos comprendidos en los artículos 6 a 9 del Pacto.

8. En su resolución 34/45, de 23 de noviembre de 1979, la Asamblea General acogió con beneplácito la información de que el Consejo Económico y Social ya había concluido los arreglos para que se examinasen los informes presentados de conformidad con las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y expresaba la esperanza de que el Consejo tomará medidas para examinar cuanto antes esos informes.

9. En cuanto a la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Comité de Derechos Humanos celebró su sexto período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 9 al 27 de abril de 1979, su séptimo período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 30 de julio al 17 de agosto de 1979, y su octavo período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 15 al 26 de octubre de 1979. En esos tres períodos de sesiones,

el Comité examinó informes presentados por 12 Estados partes con arreglo al artículo 40 del Pacto, y concluyó el examen de dos comunicaciones formulando sus opiniones acerca de la sustancia de esos casos, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 5 del Protocolo Facultativo.

10. El tercer informe anual del Comité de Derechos Humanos 1/, que abarca sus actividades en los períodos de sesiones sexto y séptimo, fue aprobado al terminarse el séptimo período de sesiones, el 17 de agosto de 1979. El informe fue presentado, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones. En virtud de la decisión tomada por el Comité de Derechos Humanos en su quinto período de sesiones de aprobar su informe anual al final de sus períodos de sesiones de verano para transmitirlo, según corresponde, a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Pacto, las actividades del Comité correspondientes a su período de sesiones de octubre se incluirán en su próximo informe anual.

11. En su resolución 34/45, de 23 de noviembre de 1979, la Asamblea General tomó nota con reconocimiento del informe del Comité de Derechos Humanos sobre sus períodos de sesiones sexto y séptimo y expresó su satisfacción por la forma seria y constructiva en que el Comité seguía desempeñando sus funciones, así como por la cooperación que le han prestado los Estados partes al presentar sus informes con arreglo al artículo 40 del Pacto. La Asamblea encargó a los Estados partes que todavía no lo hubiesen hecho que presentasen cuanto antes sus informes al Comité; pidió al Secretario General que siguiese manteniendo informado al Comité de Derechos Humanos acerca de las actividades de la Comisión de Derechos Humanos, de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y también que transmitiese a dichos órganos los informes anuales del Comité de Derechos Humanos; y pidió además al Secretario General que, al preparar el informe mencionado en la resolución 23 (XXXV) de la Comisión de Derechos Humanos, referente al desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, tuviese en cuenta la cuestión de mejorar la publicidad relativa a los trabajos del Comité de Derechos Humanos.

12. Se ha previsto que el Comité de Derechos Humanos celebre su noveno período de sesiones del 17 de marzo al 3 de abril de 1980 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. En su resolución 34/45, la Asamblea General tomó nota con la debida atención de la recomendación del Comité de Derechos Humanos referente a la celebración de futuras reuniones del Comité en países en desarrollo y pidió al Secretario General que estudiase esa posibilidad, teniendo en cuenta la recomendación del Comité, y que presentase un informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento Nº 40 (A/34/40).

Anexo I

LISTA DE LOS ESTADOS QUE HAN FIRMADO O RATIFICADO EL PACTO INTERNACIONAL
DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES O SE HAN ADHERIDO A EL

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recibo del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Alemania, República Federal de	9 de octubre de 1968	17 de diciembre de 1973
Argelia	10 de diciembre de 1968	
Argentina	19 de febrero de 1968	
Australia	18 de diciembre de 1972	10 de diciembre de 1975
Austria	10 de diciembre de 1973	10 de septiembre de 1978
Barbados		5 de enero de 1973 ^{a/}
Bélgica	10 de diciembre de 1968	
Bulgaria	8 de octubre de 1968	21 de septiembre de 1970
Canadá		19 de mayo de 1976 ^{a/}
Colombia	21 de diciembre de 1966	29 de octubre de 1969
Costa Rica	19 de diciembre de 1966	29 de noviembre de 1968
Checoslovaquia	7 de octubre de 1968	23 de diciembre de 1975
Chile	16 de septiembre de 1969	10 de febrero de 1972
Chipre	9 de enero de 1967	2 de abril de 1969
Dinamarca	20 de marzo de 1968	6 de enero de 1972
Ecuador	29 de septiembre de 1967	6 de marzo de 1969
Egipto	4 de agosto de 1967	
El Salvador	21 de septiembre de 1967	30 de noviembre de 1979
España	28 de septiembre de 1976	27 de abril de 1977
Estados Unidos de América	5 de octubre de 1977	
Filipinas	19 de diciembre de 1966	7 de junio de 1974
Finlandia	11 de octubre de 1967	19 de agosto de 1975
Gambia		29 de diciembre de 1978 ^{a/}
Guinea	28 de febrero de 1967	24 de enero de 1978
Guyana	22 de agosto de 1968	15 de febrero de 1977
Honduras	19 de diciembre de 1966	
Hungría	25 de marzo de 1969	17 de enero de 1974
India		10 de abril de 1979 ^{a/}
Irán	4 de abril de 1968	24 de junio de 1975

^{a/} Adhesión.

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recibo del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Iraq	18 de febrero de 1969	25 de enero de 1971
Irlanda	1º de octubre de 1973	
Islandia	30 de diciembre de 1968	22 de agosto de 1979
Israel	19 de diciembre de 1966	
Italia	18 de enero de 1967	15 de septiembre de 1978
Jamahiriya Arabe Libia		15 de mayo de 1970 ^{a/}
Jamaica	19 de diciembre de 1966	3 de octubre de 1975
Japón	30 de mayo de 1978	21 de junio de 1979
Jordania	30 de junio de 1972	28 de mayo de 1975
Kenya		1º de mayo de 1972 ^{a/}
Líbano		3 de noviembre de 1972 ^{a/}
Liberia	18 de abril de 1967	
Luxemburgo	26 de noviembre de 1974	
Madagascar	14 de abril de 1970	22 de septiembre de 1971
Malí		16 de julio de 1974 ^{a/}
Malta	22 de octubre de 1968	
Marruecos	19 de enero de 1977	3 de mayo de 1979
Mauricio		12 de diciembre de 1973 ^{a/}
Mongolia	5 de junio de 1968	18 de noviembre de 1974
Noruega	20 de marzo de 1968	13 de septiembre de 1972
Nueva Zelandia	12 de noviembre de 1968	28 de diciembre de 1978
Países Bajos	25 de junio de 1969	11 de diciembre de 1978
Panamá	27 de julio de 1976	8 de marzo de 1977
Perú	11 de agosto de 1977	28 de abril de 1978
Polonia	2 de marzo de 1967	18 de marzo de 1977
Portugal	7 de octubre de 1976	31 de julio de 1978
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	16 de septiembre de 1968	20 de mayo de 1976
República Arabe Siria		21 de abril de 1969 ^{a/}
República Democrática Alemana	27 de marzo de 1973	8 de noviembre de 1973
República Dominicana		4 de enero de 1978 ^{a/}
República Socialista Soviética de Bielorrusia	19 de marzo de 1968	12 de noviembre de 1973

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recibo del instrumento de ratificación o adhesión</u>
República Socialista Soviética de Ucrania	20 de marzo de 1968	12 de noviembre de 1973
República Unida de Tanzanía		11 de junio de 1976 ^{a/}
Rumania	27 de junio de 1968	9 de diciembre de 1974
Rwanda		16 de abril de 1975 ^{a/}
Senegal	6 de julio de 1970	13 de febrero de 1978
Suecia	29 de septiembre de 1967	6 de diciembre de 1971
Suriname		28 de diciembre de 1976 ^{a/}
Trinidad y Tabago		8 de diciembre de 1978 ^{a/}
Túnez	30 de abril de 1968	18 de marzo de 1969
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	18 de marzo de 1968	16 de octubre de 1973
Uruguay	21 de febrero de 1967	1º de abril de 1970
Venezuela	24 de junio de 1969	10 de mayo de 1978
Yugoslavia	8 de agosto de 1967	2 de junio de 1971
Zaire		1º de noviembre de 1976 ^{a/}

Anexo II

LISTA DE LOS ESTADOS QUE HAN FIRMADO O RATIFICADO EL PACTO INTERNACIONAL
DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS O SE HAN ADHERIDO A EL

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recibo del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Alemania, República Federal de ^{b/}	9 de octubre de 1968	17 de diciembre de 1973
Argelia	10 de diciembre de 1968	
Argentina	19 de febrero de 1968	
Australia	18 de diciembre de 1972	
Austria ^{b/}	10 de diciembre de 1973	10 de septiembre de 1978
Barbados		5 de enero de 1973 ^{a/}
Bélgica	10 de diciembre de 1968	
Bulgaria	8 de octubre de 1968	21 de septiembre de 1970
Canadá ^{b/}		19 de mayo de 1976 ^{a/}
Colombia	21 de diciembre de 1966	29 de octubre de 1969
Costa Rica	19 de diciembre de 1966	29 de noviembre de 1968
Checoslovaquia	7 de octubre de 1968	23 de diciembre de 1975
Chile	16 de septiembre de 1969	10 de febrero de 1972
Chipre	19 de diciembre de 1966	2 de abril de 1969
Dinamarca ^{b/}	20 de marzo de 1968	6 de enero de 1972
Ecuador	4 de abril de 1968	6 de marzo de 1969
Egipto	4 de agosto de 1967	
El Salvador	21 de septiembre de 1967	30 de noviembre de 1979
España	28 de septiembre de 1976	27 de abril de 1977
Estados Unidos de América	5 de octubre de 1977	
Filipinas	19 de diciembre de 1966	
Finlandia ^{b/}	11 de octubre de 1967	19 de agosto de 1975
Gambia		22 de marzo de 1979 ^{a/}
Guinea	28 de febrero de 1967	24 de enero de 1978
Guyana	22 de agosto de 1968	15 de febrero de 1977
Honduras	19 de diciembre de 1966	

a/ Adhesión.

b/ Formuló la declaración prevista en el artículo 41 del Pacto.

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recibo del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Hungría	25 de marzo de 1969	17 de enero de 1974
India		10 de abril de 1979 ^{a/}
Irán	4 de abril de 1968	24 de junio de 1975
Iraq	18 de febrero de 1969	25 de enero de 1971
Irlanda	1 ^a de octubre de 1973	
Islandia ^{b/}	30 de diciembre de 1968	22 de agosto de 1979
Israel	19 de diciembre de 1966	
Italia ^{b/}	18 de enero de 1967	15 de septiembre de 1978
Jamahiriya Arabe Libia		15 de mayo de 1970 ^{a/}
Jamaica	19 de diciembre de 1966	3 de octubre de 1975
Japón	30 de mayo de 1978	21 de junio de 1979
Jordania	30 de junio de 1972	28 de mayo de 1975
Kenya		1 ^a de mayo de 1972 ^{a/}
Líbano		3 de noviembre de 1972 ^{a/}
Liberia	18 de abril de 1967	
Luxemburgo	26 de noviembre de 1974	
Madagascar	17 de septiembre de 1969	21 de junio de 1971
Malí		16 de julio de 1974 ^{a/}
Marruecos	19 de enero de 1977	3 de mayo de 1979
Mauricio		12 de diciembre de 1973 ^{a/}
Mongolia	5 de junio de 1968	18 de noviembre de 1974
Noruega ^{b/}	20 de marzo de 1968	13 de septiembre de 1972
Nueva Zelandia ^{b/}	12 de noviembre de 1968	28 de diciembre de 1978
Países Bajos ^{b/}	25 de junio de 1969	11 de diciembre de 1978
Panamá	27 de julio de 1976	8 de marzo de 1977
Perú	11 de agosto de 1977	28 de abril de 1978
Polonia	2 de marzo de 1967	18 de marzo de 1977
Portugal	7 de octubre de 1976	15 de junio de 1978
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^{b/}	16 de septiembre de 1968	20 de mayo de 1976
República Arabe Siria		21 de abril de 1969 ^{a/}
República Democrática Alemana	27 de marzo de 1973	8 de noviembre de 1973

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recibo del instrumento de ratificación o adhesión</u>
República Dominicana		4 de enero de 1978 ^{a/}
República Socialista Soviética de Bielorrusia	19 de marzo de 1968	12 de noviembre de 1973
República Socialista Soviética de Ucrania	20 de marzo de 1968	12 de noviembre de 1973
República Unida de Tanzania		11 de junio de 1976 ^{a/}
Rumania	27 de junio de 1968	9 de diciembre de 1974
Rwanda		16 de abril de 1975 ^{a/}
Senegal	6 de julio de 1970	13 de febrero de 1978
Suecia ^{b/}	29 de septiembre de 1967	6 de diciembre de 1971
Suriname		28 de diciembre de 1976 ^{a/}
Trinidad y Tabago		21 de diciembre de 1978 ^{a/}
Túnez	30 de abril de 1968	18 de marzo de 1969
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	18 de marzo de 1968	16 de octubre de 1973
Uruguay	21 de febrero de 1967	1º de abril de 1970
Venezuela	24 de junio de 1969	10 de mayo de 1978
Yugoslavia	8 de agosto de 1967	2 de junio de 1971
Zaire		1º de noviembre de 1976 ^{a/}

Anexo III

LISTA DE LOS ESTADOS QUE HAN FIRMADO O RATIFICADO
EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE
DERECHOS CIVILES Y POLITICOS O SE HAN ADHERIDO A EL

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de recibo del instrumento de ratificación o adhesión</u>
Austria	10 de diciembre de 1973	
Barbados		5 de enero de 1973 ^{a/}
Canadá		19 de mayo de 1976 ^{a/}
Colombia	21 de diciembre de 1966	29 de octubre de 1969
Costa Rica	19 de diciembre de 1966	29 de noviembre de 1968
Chipre	19 de diciembre de 1966	
Dinamarca	20 de marzo de 1968	6 de enero de 1972
Ecuador	4 de abril de 1968	6 de marzo de 1969
El Salvador	21 de septiembre de 1967	
Filipinas	19 de diciembre de 1966	
Finlandia	11 de diciembre de 1967	19 de agosto de 1975
Guinea	19 de marzo de 1975	
Honduras	19 de diciembre de 1966	
Islandia		22 de agosto de 1979 ^{a/}
Italia	30 de abril de 1976	15 de septiembre de 1978
Jamaica	19 de diciembre de 1966	3 de octubre de 1975
Madagascar	17 de septiembre de 1969	21 de junio de 1971
Mauricio		12 de diciembre de 1973 ^{a/}
Noruega	20 de marzo de 1968	13 de septiembre de 1972
Países Bajos	25 de junio de 1969	11 de diciembre de 1978
Panamá	27 de julio de 1976	8 de marzo de 1977
Perú	11 de agosto de 1977	
Portugal	1 ^a de agosto de 1978	
República Dominicana		4 de enero de 1978 ^{a/}
Senegal	6 de julio de 1970	13 de febrero de 1978
Suecia	29 de septiembre de 1967	6 de diciembre de 1971
Suriname		28 de diciembre de 1976 ^{a/}
Uruguay	21 de febrero de 1967	1 ^a de abril de 1970
Venezuela	15 de noviembre de 1976	10 de mayo de 1978
Zaire		1 ^a de noviembre de 1976 ^{a/}